



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
ALCALDÍA MUNICIPAL**

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



OFICIO-AMBA-444-2022

Buenos Aires, miércoles 14 de setiembre de 2022

**Señora
Jeannette Solano García
Subdirectora General
Dirección General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda**

***Asunto: Atención a las observaciones al Informe Matriz de autoevaluación
NICSP, actualización de los planes de acción y revelación en el estado
de notas contables a los EEFF al 30 de junio de 2022.***

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte, mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2022 la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional efectuó una serie de observaciones a los documentos citados en el Estados Financieros al 30 de junio de 2022 de este ayuntamiento. Según se indica en el correo recibido, esas observaciones deben ser analizadas y remitir la respuesta a más tardar el 15 de setiembre de 2022.

En atención a lo indicado por la Dirección Nacional de Contabilidad, en el mismo orden de presentación de las observaciones se procede a dar respuesta, sustentado en el análisis realizado y conocido por nuestra Comisión de NICSP el 13 de setiembre del 2022.

1. Las NICSP que les aplica y las que no les aplica.

Se procede a indicar las razones por las que se considera que cada una de las siguientes NICSP **NO** le aplican a la Municipalidad de Buenos Aires:

Buenos Aires, Puntarenas, costado norte del Parque Central de Buenos Aires. Tel.: (506) 2730-2444/ 2730-0444
Correos electrónicos: alcaldia@munibuenosaires.go.cr, abarrantes@munibuenosaires.go.cr

Buenos Aires, Región de Culturas Aborígenes de Costa Rica, Decreto N°. 32454-C
"MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, TRABAJANDO POR EL CANTÓN QUE TODOS QUEREMOS"

Página 1 de 9



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES ALCALDÍA MUNICIPAL

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	No			0		
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	No			0		
NICSP 16 Propiedades de Inversión	No			0		
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	No			0		
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	No			0		
NICSP 27 Agricultura	No			0		
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	No			0		
NICSP 34 Estados Financieros Separados	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	No			0		
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	No			0		

NICSP 4 Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Como se expone en las Notas a los Estados Financieros de junio 2022, a la Municipalidad de Buenos Aires no le aplica esta norma por cuanto todas las transacciones que realiza la Municipalidad se realizan en moneda nacional (colones costarricenses) que es la moneda funcional de las entidades en Costa Rica. Por otra parte, la Municipalidad no realiza transacciones en el extranjero, ni debe presentar estados financieros en moneda extranjera, por lo que no debe convertir los estados financieros a moneda funcional u otra moneda, de tal manera que la información se vea impactada por variaciones en el tipo de cambio.

No obstante, es pertinente indicar que, la Municipalidad posee una política implementada en el sentido de que si de manera excepcional se presentara una transacción en alguna moneda extranjera, la misma se medirá al tipo de cambio oficial del día que se reconoce y cancela. Además, es pertinente indicar que la Municipalidad no posee efectivo ni equivalentes de efectivo, así como cualquier otra cuenta de activo o pasivo en moneda extranjera con la que se vea afectada por las variaciones en el tipo cambio.

Buenos Aires, Puntarenas, costado norte del Parque Central de Buenos Aires. Tel.: (506) 2730-2444/ 2730-0444
Correos electrónicos: alcaldia@munibuenosaires.go.cr, abarrantes@munibuenosaires.go.cr

Buenos Aires, Región de Culturas Aborígenes de Costa Rica, Decreto N°. 32454-C
“MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, TRABAJANDO POR EL CANTÓN QUE TODOS QUEREMOS”



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
ALCALDÍA MUNICIPAL**

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



NICSP 10 Información financiera en economías hiperinflacionarias. Como se indica en las notas a los estados financieros al 30 de junio de 2022, esta norma no aplica por cuanto a nivel nacional no se enfrentan situaciones económicas que lo ameriten. Es decir que en nuestro país el dinero no pierde poder adquisitivo a tal ritmo que resulta equivocada cualquier comparación entre los importes procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso en un mismo período del que se informa, obligando esta situación a tener que re expresar los estados financieros de diferentes periodos para su adecuada comparación.

NICSP 11 Contratos de Construcción. Como se reveló en las notas a los estados financieros al 30 de junio de 2022, esta norma no le aplica a la Municipalidad de Buenos Aires, por cuanto el giro normal del Ayuntamiento no es como contratista. Es decir, la Municipalidad no se dedica como parte de su operación ordinaria a realizar trabajos de construcción de obras o activos conforme a un contrato de construcción.

NICSP 16 Propiedades de Inversión. Como se consigna en las notas a los estados financieros al 30 de junio de 2022, como parte del proceso de implementación se está llevando a cabo un inventario de los activos de propiedad, planta y equipo que posee la Municipalidad, y conjuntamente se está revisando el uso que se le está dando a los diferentes bienes, con el fin de proceder a establecer la acciones que procedan para el correcto registro de todos los bienes (como propiedad, planta y equipo o como propiedades de inversión), según el uso que se les está dando.

Además, es pertinente agregar que se está analizando si los locales y propiedades que se tienen en arriendo (locales en el mercado municipal, para de autobuses y cementerio municipal), constituyen propiedades de inversión para proceder a su registro de acuerdo con lo establecido por la NICSP 17 bajo el modelo del costo y en aquellos casos en que no sea posible establecer un valor de costo fiable, se les asignará un valor atribuido según lo establecido en las NICSP 16 y 33; y a aquellos que corresponda se les aplicará la depreciación utilizando el método de línea recta permitido por la NICSP 17 y sugerido por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Buenos Aires, Puntarenas, costado norte del Parque Central de Buenos Aires. Tel.: (506) 2730-2444/ 2730-0444
Correos electrónicos: alcaldia@munibuenosaires.go.cr, abarrantes@munibuenosaires.go.cr

Buenos Aires, Región de Culturas Aborígenes de Costa Rica, Decreto N°. 32454-C
"MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, TRABAJANDO POR EL CANTÓN QUE TODOS QUEREMOS"



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES ALCALDÍA MUNICIPAL

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



NICSP 18 Información por Segmentos. La Municipal no se tiene la estructura organizacional para generar la información financiera por segmentos; además el nivel superior no ha establecido la necesidad de generar dicha información. Como parte de las acciones incluidas en el plan de acción de implementación de las NICSP se tiene programado hacer un análisis para establecer los beneficios y costos de presentar información por segmentos, así como, las acciones y requerimientos pertinentes para promover el control financiero administrativo por segmentos.

NICSP 22 Revelación de información Financiera sobre el Sector Gobierno General. Esta NICSP no es de aplicación al Sector Municipal de Costa Rica, ya que las Municipalidades constituyen entes autónomos con jurisdicción territorial determinada respecto de los Poderes de la República; y su principal fuente de ingresos proviene del cobro de los impuestos y tasas que les corresponde administrar en cada Cantón. Es decir, que las Municipalidades no son entes controlados por el Gobierno Central y sus principales ingresos y gastos no provienen de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República.

NICSP 27- Agricultura. Esta norma no aplica a la Municipalidad de Buenos Aires en virtud de que su giro normal está relacionado con velar por los intereses y bienestar de sus munícipes en el ejercicio de su función de gobierno local; y no tiene relación alguna con la gestión de la transformación biológica y cosecha o recolección de activos biológicos para la venta, distribución sin contraprestación; o por una contraprestación simbólica o la conversión en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales para vender o para distribuirlos sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica.

NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente. Esta norma no aplica a la Municipalidad de Buenos Aires, ya que la Municipalidad no tienen ni tiene proyectado realizar ningún acuerdo de concesión de servicios mediante el cual se conceda a un tercero el derecho de uso de algún activo.

Buenos Aires, Puntarenas, costado norte del Parque Central de Buenos Aires. Tel.: (506) 2730-2444/ 2730-0444
Correos electrónicos: alcaldia@munibuenosaires.go.cr, abarrantes@munibuenosaires.go.cr

Buenos Aires, Región de Culturas Aborígenes de Costa Rica, Decreto N°. 32454-C
"MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, TRABAJANDO POR EL CANTÓN QUE TODOS QUEREMOS"



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES ALCALDÍA MUNICIPAL

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



NICSP 34 Estados financieros separados. Esta norma no aplica a la Municipalidad por cuanto no está obligada a presentar estados financieros separados solo los estados financieros consolidados con los de su única entidad controlada que es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo que los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo, se presentan como si se tratara de una sola entidad económica. Lo anterior debido a que, el citado comité será el encargado de realizar las actividades que de otra manera le correspondería a la Municipalidad hacerlo directamente. Además, porque a la Municipalidad no se le requiere medir sus inversiones en el CCDR a valor razonable con cambios en resultados, ni utilizar para su reconocimiento y medición el método de participación como lo describe la NICSP 36.

NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Esta norma no le aplica a la Municipalidad de Buenos Aires por cuanto la Municipalidad no es una inversora y más bien la relación que tiene con el CCDR es tal que dicho comité se encarga de prestar los servicios que la Municipalidad le encomienda y que de no ser así, por mandato legal le correspondería a la Municipalidad ejecutarlos. Además, no le aplica porque la Municipalidad no posee ningún negocio conjunto con alguna entidad que le confiera el control conjunto sobre los activos netos del acuerdo.

NICSP 37 Acuerdos conjuntos. No le aplica a la Municipalidad de Buenos Aires debido a que no posee con otra parte un acuerdo vinculante que le confiera a las partes derechos y obligaciones exigibles, así como control conjunto o compartido sobre algunas actividades relevantes del acuerdo en las cuales se requerirá el consentimiento unánime de la Municipalidad y la otra parte del acuerdo con la que comparte el control.

Buenos Aires, Puntarenas, costado norte del Parque Central de Buenos Aires. Tel.: (506) 2730-2444/ 2730-0444
Correos electrónicos: alcaldia@munibuenosaires.go.cr, abarrantes@munibuenosaires.go.cr

Buenos Aires, Región de Culturas Aborígenes de Costa Rica, Decreto N°. 32454-C
“MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, TRABAJANDO POR EL CANTÓN QUE TODOS QUEREMOS”



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
ALCALDÍA MUNICIPAL**

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades. Esta norma no le aplica a la Municipalidad de Buenos Aires porque no tiene participación en una entidad controlada como inversor en la que tenga una influencia significativa; no posee acuerdos conjuntos en los que tenga una participación significativa, es decir operaciones conjuntas o negocios conjuntos; no tiene una relación de Casa Matriz y Asociada con otra entidad en la posea una participación entre el 20% y el 50%, ni tampoco es una entidad estructurada que no se consolida.

NICSP 40 Combinaciones en el sector público. A la Municipalidad de Buenos Aires no le aplica esta norma por cuanto no cuenta con Acuerdos Conjuntos con alguna entidad pública o empresa comercial. Además, como se indicó anteriormente no se tiene negocios conjuntos que pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras.

2. Grado de avance de cada NICSP.

Sobre su apreciación de que algunas de las 19 normas que aún no están al 100%, presentan porcentajes muy por debajo del avance que se debería tener con relación al vencimiento de los plazos y la cantidad de brechas que se encuentran pendientes de cerrar a la fecha. Me permito, informarle que la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP efectivamente tiene identificada esa situación, la cual fue tema de análisis por parte de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP en la reunión extraordinaria sostenida el 04 de agosto y Ordinaria del 9 de agosto del presente año Minuta # 31 y # 32 respectivamente, acordándose al respecto abordar con carácter de urgencia las diferentes normas para tomar las acciones pertinentes hacer los ajustes para corregir las inconsistencias lo antes posible y de esa manera poder finiquitar el proceso de implementación en los plazos legales vigentes.

Buenos Aires, Puntarenas, costado norte del Parque Central de Buenos Aires. Tel.: (506) 2730-2444/ 2730-0444
Correos electrónicos: alcaldia@munibuenosaires.go.cr, abarrantes@munibuenosaires.go.cr

Buenos Aires, Región de Culturas Aborígenes de Costa Rica, Decreto N°. 32454-C
"MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, TRABAJANDO POR EL CANTÓN QUE TODOS QUEREMOS"



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
ALCALDÍA MUNICIPAL**

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



3. Brechas detectadas en cada NICSP.

Con respecto a la apreciación de que existen normas con brechas, que los planes están sin ningún avance y en otros casos los avances son mínimos, reiterar lo comentado en el punto anterior en relación en el sentido que la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP tiene identificada esa situación y se están haciendo los ajustes pertinentes para corregir esas inconsistencias con miras a cumplir con los plazos legales establecidos para finalizar el proceso de implementación de las NICSP.

4. Revisión técnica de las actividades de los planes de acción para las brechas detectadas.

Se debe indicar sobre las apreciaciones que hace la Contabilidad Nacional en relación con las actividades de los planes de acción para cerrar las brechas existentes, que esta Municipalidad tiene claro el esfuerzo que debe realizar para poder cerrar esas brechas, está tomando las acciones pertinentes para corregir lo que corresponda, para poder cumplir en el tiempo definido por la normativa con los requerimientos definidos, tanto por las NICSP como por los lineamientos dados por la Contabilidad Nacional. Se procede con la corrección correspondiente en la matriz de autoevaluación, según se indica.

5. Relación con los Estados Financieros y la revelación en las Notas Contables.

Sobre las observaciones que se realizan en relación con las revelaciones de la NICSP 12 y la NICSP 31, es pertinente indicar que luego de revisar lo consignado en las notas a los estados financieros al 30 de junio de 2022 con lo solicitado por dichas normas, se observó que lo requerido por las citadas NICSP, se revela en el aparte de las notas denominado “Informe Detallado Avance NICSP junio 2022”, y en las revelaciones incluidas en la Nota 10 del apartado de las notas titulado “Notas Estado de Situación Financiera”.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
ALCALDÍA MUNICIPAL**

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



No omito indicar, que se ha venido fortaleciendo la información revelada en el estado de notas, no obstante y siempre con el ánimo de continuar robusteciendo nuestro proceso de implementación de las NICSP, se mantendrá una mejoría constante en estos apartados, en ese sentido se continuara trabajando y apoyándose en las guías de los lineamientos establecidos por la NICSP y Políticas Contables, detallando el archivo que es enviado en cada cierre en concordancia con la Matriz de Autoevaluación.

6. Particularidades de informes oficios que la institución remitió.

Se toma nota del recordatorio que nos hacen de revisar la concordancia de planificar con proyecciones reales apegadas a los plazos máximos, establecidos por la por normativa vigente (Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 al año 2023 y las NICSP que tienen transitorio (versión 2018) al año 2024); y sobre la responsabilidad de la Administración para el cumplimiento, lo cual implica tomar las medidas de control a nivel interno, para el cumplimiento de los requerimientos del proceso de adopción e implementación de NICSP. Asimismo, se anota lo que recalca de tener presente los registros de base de acumulación o devengo, de conformidad con la NICSP 33 y su cumplimiento en y un 100%.

Se adjunta

- 1.MATRIZ NICSP 2018 Agosto 2022,
2. Matriz seguimiento del plan de acción agosto 2022,
3. Resumen Global Matriz NICSP 2018



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
ALCALDÍA MUNICIPAL**

82 Aniversario
DEL CANTÓN DE
BUENOS AIRES
Buenos Aires, tierra hermosa y ancestral



Agradeciendo su atención y colaboración se despide atentamente;

**MSc. José Rojas Méndez
Alcalde Municipal Indígena
Municipalidad de Buenos Aires**

Elaborado por: ABGRevisado por: JRM

CC: Vivian Garbanzo Naranjo, Gerente del Área de Fiscalización de Desarrollo Local. Contraloría General de la República.

Cc: Gerardo Cordero Arguedas, Contador, Municipalidad de Buenos Aires.

Cc: Mardeluz Mena León, Auditoría Interna, Municipalidad de Buenos Aires.

Cc: archivo

Buenos Aires, Puntarenas, costado norte del Parque Central de Buenos Aires. Tel.: (506) 2730-2444/ 2730-0444

Correos electrónicos: alcaldia@munibuenosaires.go.cr, abarrantes@munibuenosaires.go.cr

**Buenos Aires, Región de Culturas Aborígenes de Costa Rica, Decreto N°. 32454-C
“MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, TRABAJANDO POR EL CANTÓN QUE TODOS QUEREMOS”**

Página 9 de 9